Santa Marta, 02 de mayo de 2024.
Señora Juez:
A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por las demandadas COLFONDOS S.A y PORVENIR S.A, para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del Banco Agrario se observa que la demandada COLFONDOS S.A, consignó título judicial 442100001180677 de fecha 30 de abril de 2024 por valor de $ 1.160.000,00, por su parte PORVENIR S.A constituyó depósito judicial 442100001178313 de fecha 19 de abril de 2024 por valor de $ 2.320.000,00, a favor de la demandante. PROVEA

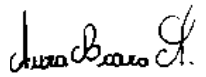

AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ERNESTO JOSÉ BARRIOS STAND CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA ADMINSITRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00216-00.

Santa Marta, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. RICHARD JOSÉ RODRÍGUEZ BARRIOS, con C.C. No. 84.458.209 y T.P 154.226, en calidad de apoderado del señor ERNESTO JOSÉ BARRIOS STAND los títulos judiciales 442100001180677 de fecha 30 de abril de 2024 por valor de $1.160.000,00, y el 442100001178313 de fecha 19 de abril de 2024 por valor de $ 2.320.000,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e26d72afe21c0df086f380ec3a01acffbcc5f31e003cfe0aee00ffe2d11d448**

Documento generado en 02/05/2024 03:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica